



NIT.800012638-2

GESTION DOCUMENTAL
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCION

Código: PA-GD-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 2

**RESOLUCION No 100.04.300
(JULIO 06 DE 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE JUNIO DE 2023”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-009 de noviembre 27 de 2022, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6, sector industrial y comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia fiscal 2023 en el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0019 de fecha 17 de Enero de 2023, con rubros F221.2.3.3.01.02.004.01.4003047.2021851250012-290 Subsidio de Acueducto por \$16.184.836,27, F221.2.3.3.01.02.004.02.4003047.2021851250012-290 Subsidio Alcantarillado por \$6.318.034,90 y F221.2.3.3.01.02.004.03.4003047.2021851250012-290 Subsidio de Aseo por \$12.703.958,99 del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2022, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2023.

Que, con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE CON 16/100 (\$35.206.830,16) por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de Junio de 2023, conforme los soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCION</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0019 de fecha 17 de Enero de 2023, así: F221.2.3.3.01.02.004.01.4003047.2021851250012-290 SUBSIDIOS ACUEDUCTO \$16.184.836,27, F221.2.3.3.01.02.004.02.4003047.2021851250012-290 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO \$6.318.034,90 y F221.2.3.3.01.02.004.03.4003047.2021851250012-290 SUBSIDIOS ASEO \$12.703.958,99 FTE FINANCIAS: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los seis (06) días del mes de Julio de 2023.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BENTACOURTH
Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: CENARISTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaría Ejecutiva del Despacho